



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

RESOLUCIÓN DNAT-2024-243

SALTA, 21 de marzo de 2024

EXPEDIENTE N° 10.882/2016 C. 1 al 4

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Alfredo Nicolás Castelli – Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa de Alumnos - mediante la cual solicita autorización para modificar su horario laboral a partir del 23 de enero al 31 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. José Leonardo Lera – Director Administrativo de Alumnos – solicita que el Sr. Castelli continúe cumpliendo el horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas a partir del 01 de febrero de 2024.

Que, fundamenta su pedido en “...la necesidad de cubrir la atención de ventanilla en el horario de la mañana ya que el Sr. Leandro Nieva realizará sus tareas en esta dependencia en el horario de la tarde...”

Que, por lo tanto el nuevo horario que desempeña el Sr. Castelli es de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas a partir del 23 de enero del 2024.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde considerar el cambio de horario del Sr. Castelli, quién ha conformado para ello la declaración jurada pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E


ARTICULO 1º.- Téngase por autorizado un cambio de horario laboral al Sr. **ALFREDO NICOLÁS CASTELLI** – DNI N° 31.900.610 – Categoría 07 - Auxiliar Administrativo de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, de la siguiente manera: **Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas** - a partir del 23 de enero de 2024 y hasta nueva Resolución - por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Téngase por cumplimentada la declaración jurada de incompatibilidad y de cargos y actividades al Sr. Castelli.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdesse a todo el personal que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a Sr. Castelli, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales